



ORDENANZA N° 1668/2008

VISTO: El Expte. N° 5037/08 “A” de fecha 16/10/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene documentación por cambio de unidad automotor del permisionario de licencia de taxi Señor **FERREYRA, Carlos Daniel, D.N.I. 10.660.007**, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca PEUGEOT, Modelo 405 STYLE N, Sedan 4 Puertas, Año 2000, Motor N° 10KJZ50000965, Chasis N° 8AD4BLFZ2Y5351895, Dominio N° DIF-237, de su propiedad, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 386 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, conforme se informa en Nota N° 207/08 de fecha 16/10/2008 de la Dirección de Tránsito y Transporte, el Sr. Carlos Daniel Ferreyra a la fecha no ha presentado último pago de monotributo ni Libre deuda de patente de la unidad automotor ante la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, según consta en Nota de este Cuerpo Deliberativo N° 962/08 de fecha 13/11/2008 enviada al Sr. Presidente del Concejo y Viceintendente Municipal y por su intermedio a la Dirección de Tránsito y Transporte, se otorgó al Sr. Ferreyra un plazo máximo hasta el día 17/11/2008 para cumplimentar la documentación faltante.-

Que, mediante Nota S/N° de fecha 17/11/2008 firmada por el Sr. Daniel Ferreyra, solicita al Cuerpo una prórroga de noventa (90) días hábiles para presentar la documentación solicitada.-

Que, el nombrado fundamenta esta solicitud dado que el libre deuda de patentes de su automóvil, por el momento se le hace imposible, ya que se encuentra dentro de un Plan de Pago y no se lo otorgan hasta que no cancele el mismo.-

Que, atendiendo las razones planteadas pro el Sr. Ferreyra, este Concejo Deliberante dispuso sobre tablas y por unanimidad, dar curso favorable a lo solicitado por el nombrado.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Sr. FERREYRA, Carlos Daniel, D.N.I. 10.660.007, un plazo de Noventa (90) días hábiles, a partir de la sanción de la presente, para cumplimentar la documentación faltante en el Expte. N° 5037/08 "A" de fecha 16/10/2008 del registro del Departamento Ejecutivo, para cambio de unidad automotor como permisionario de licencia de taxi.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos, Una vez promulgada, por su intermedio envíese copia a la Dirección de Transito y Transporte y al presentante.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1407/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA